



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:43 horas del día 4 de marzo de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo citados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Barrero García. Director General de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 2/21 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO 6 CRUZ DEL HUMILLADERO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481. Fecha de presentación: 02 de marzo de 2021 a las 10:01:31.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 02 de marzo de 2021 a las 11:39:12.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	z4F572xryEZ49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/05/2021 12:02:03
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z4F572xryEZ49XU68tQmfg==		





Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- **AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra/s entidad/es pero en el sobre electrónico o se incluyen el Anexo III y el Documento de Autorizaciones de esta/s entidad/es, En relación a esta/s última/s se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, al Anexo III según modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones.

En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la/s empresa/s, que deberá el que conste en los documentos presentados.

- **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El Anexo III, ya que, en el aportado la firma electrónica del representante de la sociedad figura como no válida e incorrecta, certificado revocado.

- El Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones, ya que la plataforma no genera este último documento.
- Declaración responsable suscrita por el representante de la empresa ratificando la totalidad de los documentos incluidos en el sobre único.

No se remitirán las ofertas a informe técnico hasta que se resuelva el trámite de subsanación.

II.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 4/21 - SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- **CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., CIF: B92621762.** Fecha de presentación: 24 de febrero de 2021 a las 09:58:32.

Código Seguro De Verificación	z4F572xryEZ49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/05/2021 12:02:03
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z4F572xryEZ49XU68tQmfg==		





A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., CIF: B92621762.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 166/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE
CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV) DE POLICÍA LOCAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación valoran las ofertas presentadas y admitidas, conforme a los criterios de valoración recogidos en el apartado 9º del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas, con el siguiente resultado:

1.- IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que: *Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre*, por lo que, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

Al haberse presentado y admitido ocho (8) ofertas, en primer lugar se procede a calcular la media aritmética de todas ellas, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	z4F572xryEZ49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/05/2021 12:02:03
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z4F572xryEZ49XU68tQmfg==		





Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
1	ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L.	B18896746	17.900,00 €	3.759,00 €	21.659,00 €
2	CEMOEL S.L.	B59814301	19.041,78 €	3.998,77 €	23.040,55 €
3	EULEN SEGURIDAD S.A. ¹	A28369395	18.810,26 €	3.950,15 €	22.760,41 €
4	INTEGRA CONEXIONES S.L.	B90112012	20.774,08 €	4.362,56 €	25.136,64 €
5	LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.U.	B92619220	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
6	MAECA INSTALACIONES S.L.	B92007384	19.569,57 €	4.109,61 €	23.679,18 €
7	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	B19597509	18.628,24 €	3.911,93 €	22.540,17 €
8	TRABLISA INTEGRATES SECURITY S.A.U.	A61213989	18.575,99 €	3.900,96 €	22.476,95 €

¹ La empresa EULEN SEGURIDAD S.A., refleja en su oferta las cuantías de 18.810,26 €, más 3.950,15 € de IVA, sumando un total de 2.460,41 €, tratándose de un error aritmético dado que la suma total del precio ofertado más IVA asciende a 22.760,41 €.

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	22.884,11 €
---	---	-------------

Se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	25.172,52 €
---	---	-------------

Se comprueba que **no existen ofertas que deban ser excluidas del cómputo de la media aritmética.**

No siendo necesario calcular nuevamente la media aritmética, serán bajas anormales o desproporcionadas aquellas que sean inferiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

3	Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	20.595,70 €
---	---	-------------

A la vista de las propuestas presentadas por los licitadores, se comprueba que **no existen ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada.**

2.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Finalizado el análisis anterior, y puesto que ninguna oferta ha sido formulada en términos que las hagan anormalmente bajas, procede emitir informe de valoración de las propuestas presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en relación al sobre electrónico nº 2: "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", los licitadores incluirán en el mismo:

- Proposición económica ajustada al modelo establecido.
- Cuantos documentos consideren necesarios los licitadores en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en el apartado 9º del Anexo 0.

En el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establecen dos criterios de valoración:

Código Seguro De Verificación	z4F572xryEZ49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/05/2021 12:02:03
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z4F572xryEZ49XU68tQmfg==		





■ **Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos**

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la administración.

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán 20 puntos Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$Vx = 20 \times \frac{PBL - Ox}{PBL - O \text{ min}}$$

Siendo: Vx Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y que no han sido declaradas incursas en bajas anormales o desproporcionadas:

Nº	EMPRESA	PRECIO	PUNTOS
1	ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L.	21.659,00 €	20,00
2	CEMOEL S.L.	23.040,55 €	16,68
3	EULEN SEGURIDAD S.A.	22.760,41 €	17,35
4	INTEGRA CONEXIONES S.L.	25.136,64 €	11,63
5	LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.U.	21.780,00 €	19,71
6	MAECA INSTALACIONES S.L.	23.679,18 €	15,14
7	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	22.540,17 €	17,88
8	TRABLISA INTEGRATES SECURITY S.A.U.	22.476,95 €	18,03

■ **Criterios Medioambientales: 3 puntos**

Se valorará la aplicación por las empresas de políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, mediante la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales, que demuestre el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

Se otorgará 3 puntos a todas las ofertas que presenten una declaración responsable en la que conste que se van a usar cestas elevadoras con motor eléctrico en los montajes en altura, lo que conlleva cero emisiones de Co2.

Seguidamente, se procede a a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores anteriores conforme al criterio acabado de transcribir:

Nº	EMPRESA	C. MEDIOAMB.	PUNTOS
1	ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L.	SI	3,00
2	CEMOEL S.L.	SI	3,00
3	EULEN SEGURIDAD S.A.	SI	3,00

Código Seguro De Verificación	z4F572xryEZ49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/05/2021 12:02:03
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z4F572xryEZ49XU68tQmfg==		





4	INTEGRA CONEXIONES S.L.	SI	3,00
5	LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.U.	SI	3,00
6	MAECA INSTALACIONES S.L.	SI	3,00
7	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	NO	0,00
8	TRABLISA INTEGRATES SECURITY S.A.U.	SI	3,00

En consecuencia, atendiendo a los criterios de adjudicación, la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	PRECIO	PUNTOS	C. MEDIOAMB.	PUNTOS	TOTAL
1	ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L.	B18896746	21.659,00 €	20,00	SI	3,00	23,00
2	LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.U.	B92619220	21.780,00 €	19,71	SI	3,00	22,71
3	TRABLISA INTEGRATES SECURITY S.A.U.	A61213989	22.476,95 €	18,03	SI	3,00	21,03
4	EULEN SEGURIDAD S.A.	A28369395	22.760,41 €	17,35	SI	3,00	20,35
5	CEMOEL S.L.	B59814301	23.040,55 €	16,68	SI	3,00	19,68
6	MAECA INSTALACIONES S.L.	B92007384	23.679,18 €	15,14	SI	3,00	18,14
7	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.	B19597509	22.540,17 €	17,88	NO	0,00	17,88
8	INTEGRA CONEXIONES S.L.	B90112012	25.136,64 €	11,63	SI	3,00	14,63

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del **Expte. 166/20, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV) DE POLICÍA LOCAL**, por un plazo de ejecución de un año, pudiéndose prorrogar por tres años más en periodos de un año a la empresa **ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L.** con **CIF B18896746** por un importe de 17.900,00 € más la cantidad de 3.759,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 21.659,00 €, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 166/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV) DE POLICÍA LOCAL.

A la vista de la valoración de las proposiciones realizada en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Atisoluciones Seguridad, S.L., obtiene como valoración total 23,00 puntos.

2ª Proposición: Load Sistemas de Seguridad, S.L.U., obtiene como valoración total 22,71 puntos.

3ª Proposición: Trablisa Integrates Security, S.A.U., obtiene como valoración total 21,03 puntos.

4ª Proposición: Eulen Seguridad, S.A., obtiene como valoración total 20,35 puntos.

5ª Proposición: Cemoel, S.L., obtiene como valoración total 19,68 puntos.

6ª Proposición: Maeca Instalaciones, S.L., obtiene como valoración total 18,14 puntos.

Código Seguro De Verificación	z4F572xryEZ49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/05/2021 12:02:03
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z4F572xryEZ49XU68tQmfg==		





7ª Proposición: Secur Seguridad y Control 2015, S.L., obtiene como valoración total 17,88 puntos.

8ª Proposición: Integra Conexiones, S.L., obtiene como valoración total 14,63 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TV (CCTV) DE POLICÍA LOCAL, EXPTE. Nº 166/20**, a la entidad Atisoluciones Seguridad, S.L., con CIF nº B18896746, en la cantidad de 21.659,00.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río
Staff de Secretaría Mesas de
Contratación.
SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	z4F572xryEZ49XU68tQmfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/05/2021 12:02:03
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z4F572xryEZ49XU68tQmfg==		

